



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO APRUEBA "OPERATIVOS SANITARIOS A REALIZARSE  
LOS DÍAS 25 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DE 2019".

DECRETO MUNICIPAL N° 1124

LONGAVÍ 22 MAYO 2019

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2462/ 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.
3. El Decreto Municipal N° 14/2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. El Decreto Municipal N° 07/2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.
5. Los correos electrónicos y reuniones realizadas donde se ofrece y coordina el apoyo de parte de la Universidad Mayor para realizar en conjunto operativos sanitarios en la comuna.

**CONSIDERANDO:**

1. El rol Municipal en la Salud Pública, la demanda de atención médica y veterinaria como también la ruralidad de la Comuna.
2. La oferta de la Universidad Mayor para realizar en conjunto operativos sanitarios.
3. Que se han programado en conjunto con la Universidad Mayor, dos operativos sanitarios a realizarse, los días 25 de mayo en el Colegio los Cristales y el 01 de junio en el Colegio San José. Los cuales consignaran prestaciones médicas y veterinarias, las cuales serían realizadas por profesionales de ambas instituciones, como también estudiantes de la Universidad.
4. Que la Ilustre Municipalidad apoyara con profesionales tanto de salud como de otros estamentos además de la logística necesaria para la realización de los operativos.

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, los operativos sanitarios a realizarse, el primero el días 25 de mayo en el Colegio los Cristales y el segundo el 01 de junio en el Colegio San José.

**IMPÚTESE**, los gastos necesarios para la realización de los operativos al programa 080101 "Desarrollo agrícola y Sanitario" Subprograma "4".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por orden de señor Alcalde"



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LUIS ÁLVAREZ ORTEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Pagina Web
- Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario